

NOTIFICACIÓN
Neg. CONTRATACIÓN
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "RECUPERACIÓN, REPOBLACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FRENTE ESTE DEL MARJAL DE PEÑÍSCOLA".- OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.-

Expediente contratación nº 1/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 16/04/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Recuperación, repoblación y puesta en valor del frente este del Marjal de Peñíscola", por tramitación urgente y procedimiento abierto, teniendo en consideración varios criterios de selección para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Resolución de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 26/01/2010 en la que se indica que la actuación propuesta es compatible con la normativa específica de la zona, estableciendo unos condicionantes
- 2) Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación del Proyecto de inversión "Recuperación, repoblación y puesta este del frente este del Marjal de Peñíscola, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de fecha 25/03/2010, por importe de 469.756,11 €
- 3) Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente para que se inicie la tramitación del expediente de contratación nº 1/2010, de fecha 15/04/2010.
- 4) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/04/2010 de inicio del expediente de contratación
- 5) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de fecha 12/05/2010
- 6) Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/05/2010 en el que se aprueba el Proyecto de Obras
- 7) Acta de Replanteo Previo, de fecha 15/07/2010, firmada por el Arquitecto Municipal



8) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 20/07/2010

9) Informe de fiscalización en sentido favorable de 26/07/2010

10) Informe jurídico de Secretaría de 28/07/2010, en el que se hacen las siguientes observaciones en cuanto al pliego administrativo redactado por la TAG de Contratación:

- que la cláusula 1, referida al objeto del contrato, incorpore expresamente las condiciones de la resolución de la íde Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 26/01/2010
- incluir en la cláusula 37, que se refiere a la comprobación del replanteo, el que sea supervisado por técnico competente de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

11) Informe jurídico de la TAG de Contratación, de 28/07/2010, en el que se informa que procede realizar las modificaciones en el pliego administrativo indicadas por el Secretario de la Corporación en su informe de fecha 28/07/2010, así como aprobar el expediente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Pliego administrativo, aprobar el gasto por el importe autorizado de 469.756,11 €, así como publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 94 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 1/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación urgente, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de obras de "Recuperación, repoblación y puesta en valor del frente este del Marjal de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dichas obras, con las modificaciones señaladas en el informe emitido por el Secretario acctal. de fecha 28/07/2010.

Tercero.- Aprobar el gasto por la cuantía de 469.756,11 €, IVA (16%) incluido, obra financiada con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el RDL 13/2009, habiendo sido autorizada la financiación del mencionado Proyecto por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 25/03/2010.

Cuarto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Quinto.- Remitir a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación nº 1/2010, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Proyecto de Obras, aprobado por la Junta de Gobierno el 20/05/2010. ”

NOTIFICACIÓN
Neg. CONTRATACIÓN
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "RECUPERACIÓN, REPOBLACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FRENTE ESTE DEL MARJAL DE PEÑÍSCOLA".- OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.-

Expediente contratación nº 1/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 16/04/2010 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Recuperación, repoblación y puesta en valor del frente este del Marjal de Peñíscola", por tramitación urgente y procedimiento abierto, teniendo en consideración varios criterios de selección para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Resolución de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 26/01/2010 en la que se indica que la actuación propuesta es compatible con la normativa específica de la zona, estableciendo unos condicionantes
- 2) Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación del Proyecto de inversión "Recuperación, repoblación y puesta este del frente este del Marjal de Peñíscola, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de fecha 25/03/2010, por importe de 469.756,11 €
- 3) Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente para que se inicie la tramitación del expediente de contratación nº 1/2010, de fecha 15/04/2010.
- 4) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/04/2010 de inicio del expediente de contratación
- 5) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de fecha 12/05/2010
- 6) Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/05/2010 en el que se aprueba el Proyecto de Obras
- 7) Acta de Replanteo Previo, de fecha 15/07/2010, firmada por el Arquitecto Municipal



8) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 20/07/2010

9) Informe de fiscalización en sentido favorable de 26/07/2010

10) Informe jurídico de Secretaría de 28/07/2010, en el que se hacen las siguientes observaciones en cuanto al pliego administrativo redactado por la TAG de Contratación:

- que la cláusula 1, referida al objeto del contrato, incorpore expresamente las condiciones de la resolución de la íde Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 26/01/2010
- incluir en la cláusula 37, que se refiere a la comprobación del replanteo, el que sea supervisado por técnico competente de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

11) Informe jurídico de la TAG de Contratación, de 28/07/2010, en el que se informa que procede realizar las modificaciones en el pliego administrativo indicadas por el Secretario de la Corporación en su informe de fecha 28/07/2010, así como aprobar el expediente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Pliego administrativo, aprobar el gasto por el importe autorizado de 469.756,11 €, así como publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para que se apruebe el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 94 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 1/2010 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación urgente, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de obras de "Recuperación, repoblación y puesta en valor del frente este del Marjal de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dichas obras, con las modificaciones señaladas en el informe emitido por el Secretario acctal. de fecha 28/07/2010.

Tercero.- Aprobar el gasto por la cuantía de 469.756,11 €, IVA (16%) incluido, obra financiada con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el RDL 13/2009, habiendo sido autorizada la financiación del mencionado Proyecto por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 25/03/2010.

Cuarto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Quinto.- Remitir a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación nº 1/2010, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Proyecto de Obras, aprobado por la Junta de Gobierno el 20/05/2010. ”